

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**44º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

**NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA
2026/2027**

FEDERACIÓN DE: GIMNASIA

**DEPORTE/ESPECIALIDAD: GIMNASIA
ESTÉTICA DE GRUPO**

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	
1.1.- Categorías:	
1.2.- Inscripción en categoría superior:	
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN.....	
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
3.1.- Plazos de Inscripción	
3.2.- Tramitación de la documentación:	
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
6.- CALENDARIO	
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	
7.1.- Plazo altas y bajas de participantes.....	
7.2.- Cuota participación	
7.3.- Arbitrajes.....	
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	
8.1.- Dirección General de Deporte	
8.2.- Federación Aragonesa	
9.- SEGURO DEPORTIVO	
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....	
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte	
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición	
10.3.- Características específicas:	
10.3.1.- Número máximo y mínimo de deportistas por equipo	
10.3.2.- Equipos mixtos	
10.3.3.- Participación en equipos de la misma entidad	
10.3.7.- Cambio de equipo.....	

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CATEGORÍA SEGÚN FEDERACIÓN ESPAÑOLA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto. 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL	SENIOR		X	X	2011-2010-2009		A
CADETE	JUNIOR		X	X	2013-2012-2011		A
INFANTIL	INFANTIL 12-14		X	X	2015-2014-2013		A
ALEVÍN	INFANTIL 10-12		X	X	2017-2016-2015		A
BENJAMÍN	INFANTIL 8-10		X	X	2019-2018-2017		A

1.2.- Inscripción en categoría superior: SI

Siguiendo las normativas de IFAGG, se contemplará la posibilidad de que 2 gimnastas de los grupos sean un año mayores o menores, según categorías, tal y como se especifica en la normativa de competición internacional, y solo en las condiciones marcadas en el mencionado reglamento de IFAGG.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A.

NIVEL A: Nivel Nacional. Tanto en Programa Largo como en Programa Corto.

Este nivel se desarrollará en las tres provincias:

Competición Zaragoza.

Competición Huesca.

Competición Teruel.

Características de los/as participantes:

NIVEL A

- NACIONAL: pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en niveles nacionales.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	1 de septiembre de 2026
Fecha de cierre de inscripción	5 de febrero de 2027

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada de la persona deportista. La licencia impresa constará sellada por la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura de una persona Delegada mayor de edad, siendo este optativo en el resto de los casos.
- Para poder obtener la licencia como entrenador, será necesario que los interesados tengan validada su titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del

Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa, es: ilimitado

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2026.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, al equipo arbitral/jueces o juezas de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1 Jornadas y horarios.

Las pruebas se realizarán preferentemente los sábados (mañana y tarde) y/o domingos (mañana). En el caso de competiciones en las que participen deportistas de diferentes localidades, las competiciones se iniciarán a partir de las 10 horas, para facilitar el desplazamiento y el transporte colectivo. Este horario podrá modificarse por causas

justificadas, reflejadas en la normativa técnica específica y/o en el calendario de cada Federación.

De forma excepcional, previa autorización de la Dirección General de Deporte, y ante circunstancias que objetivamente lo justifiquen, se podrán autorizar competiciones entre semana después del horario escolar.

La convocatoria de horarios se comunicará a los clubes/entidades por correo electrónico u ordinario, al menos con 7 días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 30 días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: federacion@aragongym.com) el número de participantes en cada una de las fases con el periodo que marca el calendario de la FAG. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Altas de nuevas personas deportistas y bajas.

Para el nivel A, el plazo establecido para altas y bajas, una vez finalizado el plazo de inscripción, será el 30 de junio.

7.2.- Cuota participación NO

7.3.- Arbitraje

Ver anexo II adjunto.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: <https://aragongym.com>

Coordinador juegos escolares: Comité técnico

Email contacto: comitetecnicogeg@aragongym.com

Teléfono contacto: 976523612

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que engloba la competición de Juegos Escolares y los Campeonatos de España organizados por el Consejo Superior de Deportes para selecciones autonómicas (CESA). La aseguradora no

atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago podrá realizarse de forma telemática a través de la aplicación o a través del modelo 481 (para su validación se deberá remitir sellado por la entidad bancaria a la dirección deporteescolar@aragon.es)

El protocolo de actuación, el parte de accidente y la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

IMPORTANTE: Para el inicio de cualquier expediente de lesiones, será imprescindible el envío a la compañía aseguradora (autorizaciones.federaciones@fiatc.es) la siguiente documentación:

- Parte de accidente, debidamente cumplimentado y sellado por la entidad deportiva
- Informe médico correspondiente

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

El nivel de competición, nivel A, que corresponde al nivel Nacional se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2027 que establece para este nivel la RFEG.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Según normativa, los conjuntos realizarán dos pases en cada competición. La clasificación general se obtiene de la suma de los dos pases realizados.

10.3.- Características específicas

10.3.1.- Número máximo y mínimo de deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de deportistas (femenino/masculino) por equipo/grupo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es.

- Grupo: Gimnastas inscritos/as con posibilidad de participar durante todo el año.
- Equipo: Los/as gimnastas pertenecientes al grupo que se inscriben en la Competición.

Categorías infantiles 8-10, 10-12 y 12-14 Programa Largo.

- Grupo entre 6 - 14 gimnastas.
- Equipo: entre 6 -14 gimnastas.

Categorías infantiles 8-10,10-12 y 12-14 Programa Corto.

- Grupo entre 4-15 gimnastas.
- Equipo entre 4-14 gimnastas.

Categorías Junior y Sénior Programa Largo.

- Grupo entre 6-15 gimnastas.
- Equipo entre 6-10 gimnastas.

Categorías Junior y Sénior Programa Corto

- Grupo entre 4-15 gimnastas.
- Equipo entre 4-10 gimnastas.

Categoría Mixta Junior y Senior (excepción ver punto 10.3.2)

- Grupo entre 6-15 gimnastas.
- Equipo entre 6-10 gimnastas

10.3.2.- Equipos mixtos

Los equipos infantiles mixtos, se registrarán por la misma normativa y competirán de forma conjunta con los equipos femeninos en una misma competición y con un único ranking. Los equipos se dividirán por categorías de edad sin ninguna otra diferencia por género o condición, salvo en categorías junior y senior que la condición es que haya un mínimo de 2 gimnastas del sexo no dominante.

No existe la categoría mixta junior/senior en programa corto.

Todos los aspectos referidos a atuendo, maquillaje, disciplina y otras generalidades, se registrarán por el reglamento internacional para las correspondientes categorías de IFAGG.

10.3.3.- Participación en equipos de la misma entidad: NO

10.3.7.- Cambio de equipo_

El cambio de equipo únicamente será posible según lo establecido en la ORDEN PJC/845/2026, de 28 de mayo por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán los 44º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR y siempre que se trate de circunstancias extraordinarias estudiadas y aprobadas por el COMITÉ TECNICO de la FAG.

ANEXO I – CALENDARIO

El calendario PROVISIONAL de fechas es el siguiente:

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
20 o 21 marzo 2027	Huesca	Fase Provincial
20 o 21 marzo 2027	Teruel	Fase Provincial
20-21 marzo 2027	Zaragoza	Fase Provincial
15-16 mayo 2027	Zaragoza	Fase Final de Aragón

ANEXO II – ACTA ASAMBLEA APROBACIÓN TARIFAS ARBITRALES

HONORARIOS

Las competiciones tendrán jornada de mañana y/o tarde con un máximo de 5 horas por jornada. Se pagarán 50 euros por jornada menos la retención que aplica la FAG (retención correspondiente IRPF). Por cada hora que se exceda de las cinco horas se pagará 10 €.

En casos excepcionales, será valorado por la Junta Directiva de la FAG.

Los gastos derivados de transporte, alojamiento y manutención de los/as jueces **(sólo en los casos necesarios)** serán por cuenta de la FAG siempre que hayan sido aprobados previamente.

Se abonarán los kilometrajes de las jueces que tengan que desplazarse a las competiciones pero se deberán evitar desplazamientos individuales. Las jueces intentarán organizarse de manera conjunta para viajar.

En caso de que una juez tenga que pernoctar, el alojamiento será informado a la Federación y deberá ser autorizado por la misma.